



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral Nº 0251-2025-UNAP

Iquitos, 26 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 069-2025-FO-UNAP, presentado el 25 de febrero de 2025, por el decano de la Facultad de Odontología, sobre autorización de viaje en comisión de servicio, de don Octavio Chung Pezo, servidor administrativo, responsable del mantenimiento de los equipos dentales de las dos (2) Clínicas de la Facultad de Odontología (FO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 12 de marzo de 2025, de don Octavio Chung Pezo, Nivel STD, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, responsable del mantenimiento de los equipos dentales de las dos (2) Clínicas de la Facultad de Odontología (FO), para que asista al "Curso de Especialización en Equipamiento Odontológico 2025", organizado por DENT IMPORT, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado curso está diseñado para fortalecer los conocimientos y habilidades en tecnología aplicada a la odontología, y está dirigido a ingenieros y técnicos especialistas en equipamiento odontológico;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 10 al 12 de marzo de 2025**, de don **Octavio Chung Pezo**, Nivel STD, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, responsable del mantenimiento de los equipos dentales de las dos (2) Clínicas de la Facultad de Odontología (FO), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Octavio Chung Pezo**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Octavio Chung Pezo**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Odontología (FO).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Odontología (FO)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL